

 <p>JURISDICCIÓN FAMILIA</p>	<p>AUTO INTERLOCUTORIO</p>	
<p>Código: GSP-FT-49</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de aprobación: 22/05/2012</p>

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que, para la fecha programada, ya se había fijado una audiencia en el proceso con radicado 2020-00287.

Palmira, Febrero 25 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA**

AUTO INTERLOCUTORIO

RAD. No. Rad-76-520-31-10-003-2015-00293-00

Palmira, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil Veintiuno

(2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se impone entonces reprogramar la fecha señalada a fin de evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento que corresponde en este proceso y para tal fin se

RESUELVE

1. Para que tenga la audiencia que corresponde en éste incidente de regulación de honorarios, nuevamente se señala el día **18 de marzo de 2021 a las 08:30 AM.**

Líbrense las comunicaciones del caso

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.- .



Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb77fa6da0f6ba5632a93d87c7e22feff4f202a9f83bb061381c4ec7bf8c2791**

Documento generado en 25/02/2021 10:52:44 AM

